Cooperativa de Trabajo Asociado de Profesionales de la Salud de Don Matías -Prosalco
Nit. 800228773-7

Proyecto de distribución de excedentes del
Período 2024

Siguiendo la normatividad que aplica a las entidades sin ánimo de lucro, en concordancia con la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 y sus normas complementarias y reglamentarias, el Consejo de Administración informa a la Asamblea General Ordinaria 2025, que en el año 2024 Prosalco generó excedentes contables por valor de $ 4.933.390.655, de los cuales $1.537.937.784 corresponden a sub- arrendamientos y rendimientos de inversiones con terceros, no susceptibles de distribución según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 79 de 1988. Por tanto, el excedente distribuible asciende a $ 3.395.452.871.

El siguiente es el proyecto puesto a consideración de la Asamblea y cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, el artículo 101 de los Estatutos y el artículo 73 de los Regímenes de Trabajo Asociado y Compensaciones.

Del excedente distribuible $ 3.395.452.871, se destinaron los siguientes rubros

1) 20%, equivalente a $679.090.574, Reserva de Protección de Aportes Sociales
2) 30%, equivalente a $1.018.635.861, Fondo de Educación.
3) 20%, equivalente a $679.090.574, Fondo de Solidaridad.

Del remanente, $ 1.018.635.862, se destinaron los siguientes rubros:

4) 2.5%, equivalente a $25.326.496, Revalorización de los Aportes Sociales
5) 7.5%, equivalente a $76.537.094, Fondo de apoyo para la jubilación FAJU
6) 45%, equivalente a $458.386.138, Fondo estabilización de la Cooperativa
7) 45%, equivalente a $458.386.138, Retorno Cooperativo.

CONSEJO DE ADMINISTRACION